



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 3434/2018

VISTO:

Que mediante las presentes se tramitan las designaciones interinas del Área de Estudios de América Latina del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99/100 consta Res. HCC FCS 76/18 y a fs. 101/102 Res. DN FCS 243/18 y rectificativa 298/18 en la cual se designa interinamente a los docentes propuestos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica a fs. 105.

Que en virtud de las competencias estatutarias corresponde a este cuerpo convalidar dichos actos administrativos.

POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las **Res. 243/18 y 298/18** dictadas por la Sra. Decana Normalizadora las que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. SILVINA ALEJANDRA QUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

44



Córdoba, 03 MAY. 2018

EXP-UNC:0003434/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de los docentes que se desempeñan en el Área de Estudios de América Latina del Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 76/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 76/18 y en consecuencia, designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios de América Latina** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Ana Carol Solis (Legajo 41177)**.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios de América Latina** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrarse a sus funciones o finaliza su designación como Directora de la Escuela de Historia de la FFyH, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, al/la docente **Ana Carol Solis (Legajo 41177)**.

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114)** en el **Área de Estudios de América Latina** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Pablo Iparraguirre (Legajo 80342)**.

ARTÍCULO 4: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios de América Latina** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Diego Vigna (Legajo 42091)**.


ARTÍCULO 5: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios de América Latina** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Gabriela Macheret (Legajo 51050)**.

EXP-UNC:0003434/2018

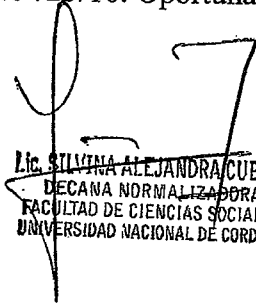
ARTÍCULO 6: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios de América Latina** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Omar Arach (Legajo 48744)**.

ARTÍCULO 7: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

243



44

Córdoba,

15 MAY 2018

Expte. Ref.: 0003434/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 243/2018 y que en artículo 2° y 6° se ha consignado un error material en la fecha de la licencia y en el cargo del docente, respectivamente, por lo que resulta necesario rectificar los mismos en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549. En el artículo 2° **donde dice:** "...hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrarse a sus funciones o finaliza su designación como Directora de la Escuela de Historia de la FFyH...", **debe decir:** "...hasta el 31/10/2018, o antes si se reintegrarse a sus funciones..." y en el artículo 6° **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación Simple (C. 115)...", **debe decir:** "Profesor Adjunto dedicación Simple (C. 110)...".

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de lo establecido en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

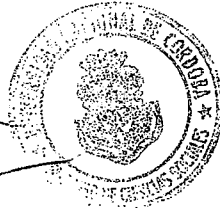
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Res. D.N. nro. 243/2018 en su artículo 2° **donde dice:** "...hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrarse a sus funciones o finaliza su designación como Directora de la Escuela de Historia de la FFyH...", **debe decir:** "...hasta el 31/10/2018, o antes si se reintegrarse a sus funciones...".

ARTÍCULO 2°: Rectificar la Res. D.N. nro. 243/2018 en su artículo 6° **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación Simple (C. 115)...", **debe decir:** "Profesor Adjunto dedicación Simple (C. 110)...".

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CVELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
298